



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 MAR 2019

Res. H N° 0168/19

Expte. N° 4046/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. **Lidia Ester Ramírez**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota el Sr. Decano autoriza el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Ramírez;

Que asimismo en la nota mencionada rola funciones a desempeñar por la Srta. Ramírez.

Que la Dirección Administrativa Contable de esta Facultad informa que lo solicitado es financieramente viable, por cuanto en Dirección General Administrativa Académica se cuenta con el cargo vacante por haber accedido a los beneficios de la jubilación, la Sra. María Julia López.

Que esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Lidia Ester RAMIREZ – DNI 12.959.288, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 2 y la categoría 1, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 11 de febrero del corriente año y hasta que el cargo se cubra por concurso, en concordancia con los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las misiones y funciones a desempeñar por la Sra. Lidia Ester Ramírez son las siguientes:

Misión:

Ejercer la jurisdicción administrativa del área académica, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la legislación vigente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

Expte. N° 4046/19

Funciones Generales:

- Desempeña tareas de dirección, coordinación, programación, planeamiento y organización general.
- Contribuir a la formulación de políticas y planes de conducción del sector administrativo académico, así como también en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretar los mismos.

Funciones Específicas:

- Proponer a los órganos de gobierno de la Facultad, iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento de la institución para el desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Contribuir en las políticas de conducción, preparación y control de programas y proyectos.
- Coordinar acciones y compatibilizar en la planificación de los objetivos de su área, a fin de garantizar coherencia en el accionar de la institución y orientar a sus dependencias para su logro eficiente.
- Recopilar los antecedentes que posibiliten proyectar y elevar a la Superioridad a los reglamentos y regímenes referidos a su área que – conforme al Estatuto – deba aprobar la Facultad.
- Intervenir en la preparación, diseño y reformas curriculares de los planes de estudio de las distintas carreras, procurando su adecuación a los objetivos académicos definidos.
- Coordinar, conducir y asesorar al personal de las dependencias a su cargo.
- Participar en la programación de la capacitación del personal, tendiente a optimizar su desenvolvimiento.
- Intervenir y suscribir la expedición de toda la documentación referida al progreso curricular de los alumnos y a la carrera de los docentes y al orden de los estudios.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas la renuncia de la Sra. María Julia López en el cargo categoría 1 de esta Facultad, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-259/18

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa